



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 1152/18

Expte. N° 6945/2017

Buenos Aires, 22 de mayo, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de materiales eléctricos para la Intendencia de los Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/39 y 59 obran los antecedentes, la solicitud de referencia y las especificaciones técnicas que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 42/47 y 52/57, el cual se halla rubricado por el requirente y conformado por el mismo a fs. 49.

Que a fs. 51 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1°, del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

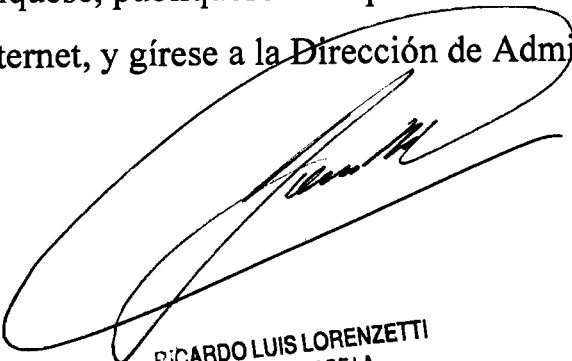
1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar la provisión de materiales eléctricos para la Intendencia de los Edificios de la Corte Suprema de Justicia de

la Nación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 52/57, que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 51 por la suma total de pesos ciento cinco mil setecientos setenta y tres con sesenta centavos (\$ 105.773,60.-) con cargo a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-2-9-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION